## FUERZA AÉREA DE CHILE COMANDANCIA EN JEFE COMANDO DE PERSONAL



## BASES DE POSTULACIÓN PARA SELECCIONAR OFICIALES DE LOS SERVICIOS ESCALAFÓN SANIDAD

### I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Este proceso se realiza a través de una postulación de concurso público y voluntaria, esto implica que el postulante comprende los requisitos que deberá cumplir, asume la totalidad de las exigencias que el proceso demande, el gasto económico que deberá considerar y acepta los criterios de selección establecidos.

Para el presente proceso se encuentran 03 vacantes, para el grado de Capitán de Bandada, sin perjuicio de ello, estas podrán ser aumentadas de conformidad a las necesidades institucionales sin exceder la cantidad fijada por ley, mediante el correspondiente acto administrativo.

## II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales de ingreso señalados en el artículo 26 del DFL (G) N° 1 de 1997, Estatuto de personal de las Fuerzas Armadas:

- A.- Estar en posesión del Título Profesional de Médico Cirujano, emitido por una Universidad acreditada y reconocida por el Estado, o título de Universidad extranjera, reconocido y validado en Chile.
- B.- Ser chileno (a) en conformidad a los Nºs 1º y 2º del artículo 10º de la Constitución Política de la República.
- C.- Ser ciudadano (a).
- D.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización (Obligatorio para el postulante masculino y solo si corresponde para el femenino). En el caso del cumplimiento efectivo del Servicio Militar, haber sido licenciado con valer militar y como mínimo con conducta buena.
- E.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo de Oficial de la Fuerza Aérea de Chile, determinada por la Comisión Central de Medicina Preventiva de la División de Sanidad de la Fuerza Aérea de Chile (se solicitará en la etapa final del proceso).
- F.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- G.- Declaración jurada en que conste no estar sometido a sumario administrativo.
- H.- Ser menor de 35 años a la fecha de ingreso a la Planta.
- I.- No tener expansiones ni piercing.
- J.- No poseer tatuajes de cualquier tipo, tamaño, forma y color, que sean visibles cuando se use cualquier tipo de uniforme, incluyendo tenidas con prendas de manga corta, uso de faldas y/o short, dispuesto en el Reglamento de Selección y Admisión a las Escuelas Matrices de la Fuerza Aérea de Chile Serie "E" Nº 53.
- K.- Tener una estatura igual o superior a 1,50 mts en hombres y mujeres (descalzo)., dispuesto en el Reglamento de Selección y Admisión a las Escuelas Matrices de la Fuerza Aérea de Chile Serie "E" Nº 53.

### III. INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO

No podrán participar del presente concurso:

- A.- Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.
- B.- Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la Fuerza Aérea de Chile, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- C.- Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con la Fuerza Aérea de Chile.
- D.- Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades que detenten el grado de General de Brigada Aérea o superior (según Dictámenes N°s 25.716 de 2019 y 9.440 de 2020).
- E.- Haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- F.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
- G.- Estar sometido a sumario administrativo.

#### IV. INCOMPATIBILIDADES

Estar en conocimiento de las incompatibilidades de empleo establecidas en los artículos 85 y 86 del DFL 29 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

#### V. ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ЕТАРА	DETALLE	PLAZO REGIÓN METROPOLITANA Y REGIONES
PRIMERA ETAPA (Recepción y revisión de antecedentes de postulación)	<ul><li>Difusión</li><li>Recepción de antecedentes de postulación</li></ul>	Desde 29 de agosto 2024 hasta el 31 de octubre de 2024  Desde 01 de noviembre de 2024 hasta el 20 de noviembre de 2024
uc postulación)	<ul> <li>Publicación de los postulantes admisibles en página FACH</li> </ul>	Entre el 21 de noviembre y el 27 de noviembre de 2024
SEGUNDA ETAPA (Completación y comprobación de antecedentes)	<ul> <li>Comprobación de estatura mínima y de no poseer expansiones, piercing y/o tatuajes visibles.</li> <li>Completación formularios de antecedentes personales.</li> </ul>	Desde el 28 de noviembre 2024 hasta el 02 de diciembre de 2024

TERCERA ETAPA (Evaluaciones)	<ul> <li>Test Psicolaboral</li> <li>Test de Capacidad Física</li> <li>Evaluación Técnica</li> <li>Test de Inglés</li> <li>Publicación de resultados en página FACH</li> </ul>	Desde el 03 de diciembre de 2024 hasta el 11 de diciembre de 2024  Entre el 12 de diciembre y el 18 de diciembre de 2024
CUARTA ETAPA	<ul><li>Entrevista Psicolaboral</li><li>Entrevista Personal</li></ul>	Desde el 19 de diciembre 2024 hasta el 03 de enero 2025
(Entrevista Psicolaboral y Personal)	<ul> <li>Publicación de resultados en página FACH</li> </ul>	Entre el 06 de enero 2025 y el 10 de enero de 2025
QUINTA ETAPA (Etapa exámenes médicos)	<ul> <li>Realización de exámenes médicos</li> </ul>	Desde el 13 de enero de 2025 hasta el 14 de febrero de 2025
SELECCIÓN	<ul> <li>Publicación de postulantes Seleccionados en página FACH</li> </ul>	Entre el 17 de febrero de 2025 y el 21 de febrero de 2025
	como Oficial de los Servicios	03 marzo 2025 03 marzo 2025
iligieso a	ı la Escuela de Aviación	US IIIAIZU ZUZS

Para la selección final, se ponderarán las siguientes evaluaciones, según el porcentaje que en cada caso se indica:

EVALUACIÓN	PONDERACIÓN		
Evaluación Técnica	40%		
Entrevista Personal	60%		
Total	100%		

### ¡IMPORTANTE!

- LAS FECHAS ANTES SEÑALADAS ESTÁN SUJETAS A MODIFICACIÓN, LAS CUALES SE REALIZARÁN POR ACTO ADMINISTRATIVO FUNDADO, POR LO QUE ANTE UN EVENTUAL CAMBIO, ESTE SERÁ INFORMADO A LOS POSTULANTES OPORTUNAMENTE, EN LA PÁGINA <a href="https://www.fach.mil.cl">www.fach.mil.cl</a>, BANNNER "OFICIAL DE LOS SERVICIOS".
- DETALLE DE LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS EVALUACIONES, SERÁN INFORMADOS AL MOMENTO DE PUBLICAR LOS RESULTADOS DE CADA ETAPA EN LA PÁGINA www.fach.mil.cl
- CONSULTAS DE FECHAS O PLAZOS RELACIONADAS AL PROCESO, DEBERÁN REALIZARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO CURSOOFICIALES@FACH.MIL.CL
- ➤ LOS POSTULANTES QUE FUNDADAMENTE OBSERVEN REPAROS, TENDRÁN DERECHO A RECLAMAR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ART. 160 DEL DFL 29, DE 16 DE JUNIO DE 2004 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY 18.834, SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO.

## VI. PRIMERA ETAPA; RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN:

- A.- El postulante deberá remitir mediante correo electrónico a la casilla <a href="mailto:cursooficiales@fach.mil.cl">cursooficiales@fach.mil.cl</a> en formato PDF la totalidad de los antecedentes que a continuación se detallan:
  - 1.- Ficha de postulación (Anexo "A").
  - 2.- Currículum Vitae (Anexo "B").
  - 3.- Ficha Antropométrica (Anexo "C").
  - 4.- Declaración Jurada Simple, en la cual expresa cumplir con los requisitos de estatura mínima y no poseer tatuajes visibles (Anexo "D").
  - 5.- Certificado ante Notario, mediante el cual se autoriza la comprobación de los antecedentes personales del postulante (Anexo "E").
  - 6.- Certificado de nacimiento de no más de treinta días de antigüedad desde su emisión.
  - 7.- Copia legalizada del Título profesional o Certificado de título con código QR (que permita verificar su legalidad) de Médico Cirujano.
  - 8.- Certificado de Antecedentes "Uso Exclusivo FF.AA.", para fines especiales, de no más de treinta días de antigüedad desde su emisión.
    - a) Para la obtención del citado certificado el postulante deberá solicitar en la Sección Personal de las unidades que se indican por región un certificado para fines especiales:
      - Iquique: la Brigada Aérea (Cuartel Cavancha).
      - Antofagasta: V<sup>a</sup> Brigada Aérea (Base Aérea Cerro Moreno).
      - Región Metropolitana: Base Aérea el Bosque (Gran Avenida paradero 32 ½).
      - Temuco: (Base Aérea Maquehue).
      - Puerto Montt: III<sup>a</sup> Brigada Aérea (Base Aérea el Tepual).
      - Punta Arenas: IV<sup>a</sup> Brigada Aérea (Base Aérea Chabunco).
    - b) Una vez obtenido el certificado, deberá presentarse en el Registro Civil e Identificación, para obtención del certificado.
  - 9.- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
  - 10.- Fotografía a color tamaño carnet, con fondo blanco, nombre y Run.
  - 11.- Certificado de Situación Militar (varones obligatorio y mujeres sólo si corresponde), cuya vigencia no exceda los 90 días desde su emisión.
  - 12.- Certificado extendido por un médico, el cual establezca que se encuentra en condiciones físicas aptas para "Rendir Test de Esfuerzo Físico", cuya vigencia no exceda los 30 días desde su emisión.
  - 13.- Declaración jurada simple de no encontrarse inhabilitado para el ingreso a la Institución, de acuerdo al anexo (Anexo "F").
  - 14.- Declaración jurada simple de estar o no afiliado a un partido político, (Ley 18.603, artículo 18, inciso final) según anexo (Anexo "G").
  - 15.- Declaración jurada simple de conocer las incompatibilidades previstas en el art. 85 y 86 (Anexo "H"). del DFL 29 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
  - 16.- Certificado del Examen único nacional de conocimientos de medicina, tanto en su parte teórica y práctica aprobados.
  - 17.- Carta de recomendación, minutas de servicios o certificados que permita comprobar experiencia profesional.
  - 18.- Certificado que acrediten especialización, posgrados y postítulos realizados y aprobados antes de la fecha de publicación de la convocatoria al presente concurso.

#### VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

A.- Las Bases de Postulación podrán ser descargadas desde la página web www.fach.mil.cl, banner "INGRESA A LA FACH" – "OFICIALES DE LOS SERVICIOS" entendiéndose plenamente conocidas y aceptadas por cada uno de los postulantes, desde el momento en que decide participar del Concurso Público.

- B.- Los postulantes deberán remitir <u>la totalidad de los antecedentes</u> solicitados, a través de correo electrónico a la dirección cursooficiales@fach.mil.cl, durante el periodo dispuesto en la Etapa y Actividades del Proceso de Selección. En caso de no cumplir con lo anterior, se entenderá para todos los efectos que no dio cumplimiento a lo dispuesto por estas Bases Administrativas quedando fuera de la selección.
- C.- Las consultas sobre el proceso de postulación se podrán efectuar por correo electrónico <u>cursooficiales@fach.mil.cl.</u>, de lunes a viernes desde las 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 y al teléfono 229760631 para consulta durante todo el proceso.
- D.- Los exámenes médicos podrán ser retirados por los postulantes que no fueron seleccionados, una vez finalizado el proceso de selección, en el Departamento de Medicina Preventiva de la División de Sanidad, previa coordinación con citado organismo al teléfono 22 9760521 o 22 976 0523.
- E.- Vencido el plazo de postulación, no se recibirán nuevas postulaciones.

#### VIII. SEGUNDA ETAPA "COMPROBACIÓN DE ANTECEDENTES"

 A.- COMPROBACIÓN DE ESTATURA MÍNIMA Y DE NO POSEER EXPANSIONES, PIERCING Y/O TATUAJES VISIBLES.

Con el propósito de verificar el cumplimiento del requisito de poseer una estatura igual o superior a 1,50 cms. para los varones y damas, establecidos para el ingreso a la Institución, los postulantes serán sometidos por parte de personal del área de sanidad y una comisión de la División de Recursos Humanos, a una comprobación de su estatura según lo dispuesto en el Reglamento de Selección y Admisión a las Escuelas Matrices de la Fuerza Aérea de Chile Serie "E" Nº 53, como asimismo, a una revisión visual a objeto de verificar la existencia de expansiones, piercing y/o tatuajes visibles, de cualquier tipo, tamaño, forma y color, que sean visibles cuando se use cualquier tipo de uniforme, incluyendo tenidas con prendas de manga corta, uso de faldas y/o short.

Aquellos postulantes que sean detectados contraviniendo alguno de estos requisitos, serán excluidos del proceso, en cualquiera de sus etapas, hasta la fecha de ingreso al curso en la Escuela de Aviación.

B.- COMPLETACIÓN FORMULARIOS DE ANTECEDENTES PERSONALES.

El postulante deberá completar formularios de antecedentes personales, familiares, educacionales y laborales, con el propósito de verificar con posterioridad si dicha información, se ajusta a lo declarado.

La comprobación y evaluaciones señaladas anteriormente se llevarán a cabo en las siguientes Unidades:

## Región Metropolitana:

Serán administradas en dependencias de la Base Aérea El Bosque, ubicado en la comuna "El Bosque".

#### Regiones:

Serán administrados por una comisión evaluadora, en fechas y horarios que se informarán oportunamente a través de la página web <a href="www.fach.mil.cl">www.fach.mil.cl</a> banner "INGRESA A LA FACH" – "OFICIALES DE LOS SERVICIOS"

1.- Iquique : Cuartel Cavancha.

2.- Antofagasta : Base Aérea Cerro Moreno
3.- Temuco : Base Aérea Maquehue
4.- Puerto Montt : Base Aérea "El Tepual"
5.- Punta Arenas : Base Aérea Chabunco

#### IX. TERCERA ETAPA "EVALUACIONES":

#### A.- TEST PSICOLABORAL

A los postulantes se les aplicará una batería de Test psicológicos, escritos, supervisados por profesionales Psicólogos y cuyo propósito es determinar los rasgos de personalidad y establecer el grado de adecuación que tendrá el postulante como futuro Oficial de los Servicios en el desempeño de su puesto, considerando las responsabilidades que demanda el ejercicio de la profesión militar.

Los test se aplicarán en las ciudades que se encuentran asentadas unidades de la Institución, las que se informarán oportunamente mediante la página <a href="https://www.fach.mil.cl">www.fach.mil.cl</a> banner "INGRESA A LA FACH" – "OFICIALES DE LOS SERVICIOS" y correo electrónico, indicando la hora y lugar específico, dentro de los dos días hábiles posterior a la publicación de resultados.

CRITERIO	CATEGORIA	PORCENTAJE
Test de Apreciación Psicolaboral	Recomendable. Aquellos postulantes que en todos los test obtengan puntajes medio a superior.	100%
	Recomendable con observación Aquellos postulantes que en algunos de sus test obtengan un puntaje inferior a medio y superior a deficiente.	50%
	No recomendable. Aquellos postulantes que obtengan puntajes deficientes en uno o más test.	0%

El porcentaje mínimo de aprobación de la etapa es de 50%.

Nota: En caso de ser calificados como «No Recomendable», <u>quedarán</u> <u>excluidos del proceso</u>.

Este porcentaje no será incluido en el puntaje total para la preselección.

#### B.- TEST DE CAPACIDAD FÍSICA

Consiste en una evaluación que tiene por finalidad, determinar la capacidad o condición física que tiene el postulante, la cual será necesaria para ejecutar las actividades del servicio, que se le exigirán durante su carrera militar una vez sea nombrado en la Planta Institucional.

Las pruebas que componen el Test de Capacidad Física y que deberán ser aprobadas por cada postulante, se encuentran especificadas en el Anexo "I".

#### **CONSIDERACIONES:**

- 1.- En la eventualidad que las condiciones meteorológicas no lo permitan o por algún otro motivo de fuerza mayor, se autoriza la realización del "Test Naveta", situación que deberá ser evaluada por el Profesor de Educación Física, en coordinación con personal de la División de Recursos Humanos al momento de la evaluación.
- 2.- Para aprobar las pruebas del Test de Capacidad Física, el postulante debe tener la condición de "Apto" o "Capacidad Limitada". Si su condición es "Deficiente" en una o más pruebas, <u>quedará excluido del proceso</u>, según las pruebas señaladas en el anexo "I" y sus respectivas tablas de rendimiento físico por tramos (masculino o femenino).
- 3.- Este porcentaje no será incluido en el puntaje total para la preselección.

#### C.- EVALUACIÓN TÉCNICA /COMPETENCIAS/EXPERIENCIA PROFESIONAL

Evaluación determinada a evaluar los conocimientos técnicos de su respectiva especialidad, competencias y experiencia profesional. La información sobre cada factor a evaluar es:

- 1.- Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación", factor que se compone de los siguientes subfactores:
  - a) Subfactor Estudios de Especialización Deseables: Se evaluarán los cursos de Especialización y postítulos realizados y aprobados antes de la fecha de publicación de la convocatoria al presente concurso. No se asignará puntajes acumulativos por cada certificado presentado:

Criterio	Puntuación
Especialización y/o subespecialización médica clínica	5
Postítulos en el área médica clínica	3
No posee ninguno de los anteriores	1

Puntaje mínimo de aprobación del Subfactor es de 1 punto.

b) Subfactor puntaje obtenido en Examen Único Nacional de Conocimiento de Medicina (EUNACOM), aprobado en evaluación teórica y práctica Deseable:

Criterio	Puntuación
Puntaje EUNACOM 81-100	10
Puntaje EUNACOM 71-80	7
Puntaje EUNACOM 61-70	5
Puntaje EUNACOM 51-60	3
Sin EUNACOM Aprobado	1

Puntaje mínimo de aprobación del Subfactor es de 1 punto.

c) Subfactor Idioma Deseable

Se aplicará a los postulantes una evaluación de conocimiento de inglés. Para lo anterior, se empleará un test Institucional ALCPT (American Language Course), el cual considerará los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación	Porcentaje Aprobación
Posee conocimientos de inglés	5	100 – 70
Posee conocimientos intermedios de inglés	3	69 – 40
Posee conocimientos de inglés intermedio menor	1	39 - 1

Puntaje mínimo de aprobación del Subfactor es de 1 punto.

El Puntaje mínimo de aprobación de toda la etapa es de 3 puntos.

#### 2.- Factor "Experiencia Profesional"

En este factor se asignará un puntaje por la experiencia profesional del postulante. La experiencia profesional es aquella que supone la realización de las acciones propias de la disciplina de que se trata, por lo que es necesario que se acredite con los documentos que certifican los trabajos profesionales efectuados (minutas de servicios o certificados),

de tal forma que permita comprobar que se han realizado efectivamente dichas tareas. Lo anterior, en fecha posterior a la titulación.

Las prácticas profesionales no serán consideradas experiencia profesional.

Criterio	Puntuación
Posee 2 o más años de experiencia profesional en el sector público o privado como médico cirujano.	10
Posee menos de 2 y hasta 1 año de experiencia profesional en el sector público o privado como médico cirujano.	5
Posee menos de 1 año de experiencia profesional en el sector público o privado como médico cirujano.	1

El Puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 1 punto.

#### 3.- Factor "Prueba de Conocimiento Técnicos"

Las materias comprendidas en la prueba de conocimientos técnicos son los siguientes:

## **CONTENIDO:**

Fisiopatología	Reanimación Cardiopulmonar	
Medicina de Urgencia	Patología Cardiovascular	
Medicina de Aviación	Medicina Familiar	
Farmacología	Medicina Ocupacional	
Cirugía General	Medicina Interna	

El puntaje se obtendrá de una tabla que se construirá de la siguiente forma, de un total de 40 preguntas.

Pje. Obtenido = Nº Preguntas contestadas en forma correcta por x 10 ptos. Número de preguntas realizadas

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Puntaje obtenido en prueba técnica según fórmula	Entre 1-10

El Puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 6 puntos.

El Puntaje se considerará con dos decimales y sin aproximar.

## 4.- Obtención Del Puntaje Total

FACTOR	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje máximo por factor	Puntaje mínimo de aprobación
	sos de nación racional y	Especialización y/o subespecialización médica clínica	5		
		Postítulos en el área médica clínica	3		
Estudios y		No posee ninguno de los anteriores	1		
formación educacional y capacitación		Puntaje EUNACOM 81-100	10		
		Puntaje EUNACOM 71-80	7		
		Puntaje EUNACOM 61-70	5		
		Puntaje EUNACOM 51-60	3	20	3
		Sin EUNACOM Aprobado	1		

Conocimient os Técnicos	Conocimientos Técnicos	prueba técnica según formula	Entre 1-10	10	6
Prueba de	Prueba de	Posee menos de 1 año de experiencia profesional en el sector público o privado como médico cirujano.  Puntaje obtenido en	1		
Experiencia profesional	Experiencia profesional para el cargo	Posee menos de 2 y hasta 1 año de experiencia profesional en el sector público o privado como médico cirujano.	5	10	1
		Posee 2 o más años de experiencia profesional en el sector público o privado como médico cirujano.	10		
	Puntaje Idioma Deseable	Posee conocimientos de inglés intermedio menor	1		
		Posee conocimientos intermedios de inglés	3		
		Posee conocimientos de inglés	5		

Finalmente, el puntaje obtenido en esta etapa otorga un 40%.

Las evaluaciones señaladas anteriormente se llevarán a cabo en las ciudades que se encuentran asentadas unidades de la Institución, señaladas en el numeral X letra B, de la presente base de postulación.

#### X. CUARTA ETAPA

### A.- ENTREVISTA PSICOLABORAL Y CLINICA

Instancia que tiene por objeto conocer aspectos asociados a la motivación, proyección y compromiso del postulante con la Institución y con su futuro rol como Oficial de la Fuerza Aérea de Chile.

La entrevista será realizada mediante la plataforma TEAMS o presencial, la que se informará oportunamente mediante correo electrónico, indicando la hora dentro de los dos días hábiles posterior a la publicación de resultados.

CRITERIO	CATEGORIA	PORCENTAJE
Entrevista	Recomendable	75.1 a 100
Psicolaboral	Recomendable con observación	65.1 a 75
	No recomendable	1 a 65

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 65.1 puntos.

Nota: En caso de ser calificados como «No Recomendable», <u>quedarán</u> <u>excluidos del proceso</u>.

Este porcentaje no será incluido en el puntaje total para la preselección.

#### B.- ENTREVISTA PERSONAL

Consiste en una entrevista personal ante una comisión examinadora, compuesta por un Oficial del escalafón al cual postula y por las autoridades que se indica, el cual pretende identificar globalmente las habilidades, conocimientos y competencias de acuerdo al perfil de cargo:

- Jefe de alguna División (que no sea el de la División de Recursos Humanos) o Jefe de Estado Mayor del Comando de Personal.
- Jefe División de Recursos Humanos.
- Jefe Departamento de Ingresos y Retiros.
- Oficial del Escalafón de Sanidad (designado por el Comandante del Comando de Personal).

Esta evaluación tendrá un valor de un 60%.

Cada integrante de la comisión que participa en la entrevista calificará mediante una pauta común establecida en la Norma Administrativa N° NA-RH-2015-23 Anexo "D" Pauta de entrevista personal por competencias" con un puntaje entre 0 a 100 puntos. Se promediará el puntaje obtenido por cada postulante. De acuerdo al siguiente cálculo:

Puntaje: <u>Puntaje obtenido por el postulante x 60 puntos.</u>

100

REFERENCIA DE PUNTAJE		
MUY BUENO	90 a 100	
BUENO	75 a 89	
REGULAR	60 a 74	
INSUFICIENTE	0 a 59	

El puntaje mínimo exigido para ser postulante idóneo de la etapa es de 60.

La fecha y lugar de la entrevista personal serán comunicados a los postulantes, a través de una publicación en la página web <a href="www.fach.mil.cl">www.fach.mil.cl</a> Banner "INGRESA A LA FACH" – "OFICIALES DE LOS SERVICIOS" y correo electrónico.

#### XI. QUINTA ETAPA:

### EXÁMENES MÉDICOS DE ADMISIÓN

Como parte de la quinta etapa, los postulantes preseleccionados, deberán practicarse los exámenes médicos y dentales de admisión señalados en el Anexo "J", los cuales serán de costo de cada postulante.

Estos exámenes se realizarán en un organismo de sanidad Institucional tanto en la Región Metropolitana, como así también en Regiones, en fechas y horarios que serán informados, a través de la página web <a href="https://www.fach.mil.cl">www.fach.mil.cl</a> Banner "INGRESA A LA FACH" - "OFICIALES DE LOS SERVICIOS" y correo electrónico.

#### XII. ANTECEDENTES GENERALES

#### DE LA SELECCIÓN:

1.- La División de Recursos Humanos levantará un Acta con los postulantes que hubiesen aprobado las cinco etapas del proceso de selección y calificados como "Apto" en la evaluación médica, ordenados en forma descendente, desde el que obtuvo el mayor al menor puntaje, siendo nombrados en estricta sujeción al raking obtenido.

- 2.- El Acta señalada se presentará al Sr. Comandante del Comando de Personal, autoridad que en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, seleccionará a los postulantes que optarán al cargo de Oficial de los Servicios, quien posteriormente solicitará a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas la dictación del Decreto Supremo para su nombramiento en la Planta.
- 3.- Los resultados de los postulantes preseleccionados por cada etapa, serán informados a través de la página web www.fach.mil.cl banner "INGRESA A LA FACH" "OFICIALES DE LOS SERVICIOS, conforme al calendario expuesto en el punto V.
- 4.- Los postulantes no seleccionados quedaran en lista de espera.
- 5.- La lista de espera se ordenará conforme a los puntajes obtenidos, de mayor a menor. Esta se hará efectiva, en la eventualidad que algún postulante seleccionado desista del proceso o resultare No Apto en la V Etapa sobre Exámenes Médicos.
- 6.- Los postulantes no preseleccionados, serán notificados mediante correo electrónico.
- 7.- El concurso podrá ser declarado desierto o parcialmente desierto si no se presentan postulantes o ninguno de ellos satisface los requisitos previstos en las presentes bases, o si no se obtuviere el puntaje mínimo idóneo.
- 8.- Asimismo, y en la eventualidad que las necesidades Institucionales, por cualquier causa, no permitieran la realización de este proceso o se estableciera su postergación, éste podrá ser declarado desierto unilateralmente por parte de la Fuerza Aérea de Chile, lo cual será informado oficialmente a los postulantes respectivos.
- 9.- Los postulantes seleccionados, posterior a su nombramiento como Oficial de los Servicios, deberán realizar un curso que se denomina "Curso de Adoctrinamiento para Oficiales de los Servicios", en dependencias de la Escuela de Aviación.

#### XIII. CONSIDERACIONES FINALES

#### A.- CONSIDERACIONES GENERALES:

- Entregar antecedentes no veraces o alterados, durante todo el proceso, significará la <u>exclusión del proceso</u>, independiente de las responsabilidades penales que acarree dicho hecho.
- 2.- Los antecedentes que se indican en el número VI de las presentes bases de postulación, que guardan relación con los requisitos legales, su no cumplimiento, involucrará la **exclusión del proceso.**
- 3.- El postulante seleccionado para proveer el cargo concursado, la administración velará por el cumplimiento del Artículo 1, N° 18, de la Ley N°21.389, que, en lo pertinente, incorpora un nuevo artículo 36 a la ley Nº14.908, que indica que toda persona, para ingresar a las dotaciones de la Administración del Estado, del Poder Judicial, del Congreso Nacional o de otro organismo público, o ser nombrado o contratado en alguna de estas Instituciones, o promovido o ascendido y que tenga una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, nombramiento, promoción o ascenso, que la institución respectiva proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.
- 4.- Se necesita disponibilidad inmediata para prestar servicios en cualquier Unidad Institucional, en el territorio nacional o extranjero, conforme a las necesidades Institucionales.

#### B.- CONSIDERACIONES SOBRE EL NOMBRAMIENTO

#### 1.- Del Curso:

- a.- La etapa de adoctrinamiento militar del citado curso se realizará en la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado" y tendrá una duración aproximada de 03 meses, con una jornada laboral de 07:30 a 16:30 hrs., aproximadamente, sin perjuicio de las actividades complementarias que considere el Plan de Estudios respectivo, caso en el cual podrá extenderse a días de fin de semana y/o festivos.
- b.- El nombramiento en las vacantes como Oficial de los Servicios, será realizado por el Ministerio de Defensa y la antigüedad dependerá estrictamente del orden de puntaje final obtenido por los postulantes en el proceso de selección.

#### 2.- Del Desempeño:

- a.- En su condición de Personal de Planta, quedarán afectos a la Ley N° 18.948 "Orgánica Constitucional de las FF.AA." y al D.F.L. (G) N° 1 de 1997 "Estatuto del Personal de las FF.AA" y demás Reglamentos Complementarios. En lo previsional al Sistema de Pensiones de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) y en materia de salud al Régimen de Salud de las Fuerzas Armadas.
- b.- El personal tendrá derecho a remuneración, feriados, permisos y licencias médicas, conforme a la reglamentación vigente. Mientras dure su permanencia en el Curso de Adoctrinamiento, sólo percibirán su remuneración como Oficial, no contemplando el pago de estipendios por desempeño funcionario (Sobresueldo por Título Profesional). Al término del Curso, cuando sea destinado y cumpla jornada completa en la Institución, el personal podrá acceder al Sobresueldo por Título Profesional.
- c.- Una vez terminada su formación, los Oficiales cumplirán destinaciones en las diferentes Unidades, conforme a las necesidades Institucionales.

Con todo, las Unidades de destinación y su permanencia en ellas podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades Institucionales, las que pueden incluir a cualquiera de las Unidades o Reparticiones de la Fuerza Aérea de Chile, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

#### ANEXOS:

- 1.- Ficha de Postulación (A).
- 2.- Formato de Curriculum Vitae (B).
- 3.- Ficha Antropométrica (C).
- 4.- Declaración Jurada Simple (D).
- 5.- Formato Poder Notarial Postulantes (E).
- 6.- Declaración Jurada Simple (F).
- 7.- Declaración Jurada Simple (G).
- 8.- Declaración Jurada Simple Incompatibilidades (H).
- 9.- Test de Capacidad Física (I).
- 10.- Exámenes Médicos (J).



## ANEXO "A" FICHA DE POSTULACIÓN

NOMBRE	
C.I. N°	
ESCALAFÓN AL QUE POSTULA	
LUGAR DONDE RENDIRA LAS EVALUACIONES	
A	NTECEDENTES DEDSONALES.
	NTECEDENTES PERSONALES:
FECHA DE NACIMIENTO	
EDAD	
LUGAR DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
COMUNA	
CIUDAD	
Nº TELÉFONO RED FIJA	
Nº CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
INDICAR CÓMO SE ENTERÓ DEL PROCESO DE SELECCIÓN	
INDICAR SI CÓNYUGE ES	
FUNCIONARIO EN LA	
FACH, INDICAR NOMBRE y CEDULA DE IDENTIDAD.	
,	
	SITUACIÓN LABORAL
EMPRESA O UNIDAD DONDE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	

FIRMA DEL POSTULANTE



## ANEXO "B" FORMATO DE CURRICULUM VITAE

	ANT	ECEDENTES EDUCACIONALES:
Nombre de la o Universidades.	las	
Fecha de ingreso a la carr (dd/mm/aa)	era	
Fecha de egreso de la (dd/mm/aa)	carrera	
Fecha de titulación (dd/mr	n/aa)	
ANTECEDEN	TES DE	POSTGRADO Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN:
Nombre del postgrado o		
curso		
Fecha (dd/mm/aa)		
Duración		
Casa de Estudio		

## NOTA:

Resultados

**NOMBRE** 

**ESCALAFÓN** 

C.I. N°

- En caso de contar con más de un Postgrado o curso, modificar Anexo.
- Los cursos y los títulos deben estar respaldados mediante fotocopias legalizadas ante notario.

ANTECEDENTES LABORALES:			
Experiencia profesional	(Adjuntar carta de recomendación, certificados, minutas de		
(Solo posterior a la fecha de			
<u>Título</u> )	pana ramaa mornaasan		
Indique los años de			
experiencia profesional en el			
área.			



# ANEXO "C" FICHA ANTROPOMÉTRICA

NOMBRE		
C.I. N°		
ESCALAFÓN AL QUE POSTULA		
ESTATURA	PESO	

MEDID	MEDIDAS ANTROPOMETRICAS (Encierre en un círculo la medida correspondiente):								
GORRA (medir diámetro del Cráneo)	53 cm	54 cm	55 cm	56 cm	57 cm	58 cm	59 cm	60 cm	Otro (Especificar)
VESTUARIO	XS	S	М	L	XL	XXL			Otro (Especificar)
CAMISA (medir diámetro del cuello)	13 cm	13 ½	14 cm	14 ½	15 cm	15 ½	16 cm	16 ½	Otro (Especificar)
CALZADO	37	38	39	40	41	42	43	44	Otro (Especificar)
VESTUARIO FORMAL	36	38	40	42	44	46	48	50	Otro (Especificar)

OBSERVACIONES	



## ANEXO "D" DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,	C.I. N°
postulante al Proceso	o de Selección para Oficiales de los Servicios en el Escalafón de eclaro bajo la fe del juramento:
	ocimiento de lo dispuesto en las Bases de Postulación respectivas, en las ue todo postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:
en el Reglamento Chile Serie "E" N B No tener expansion sean visibles cuar	ra igual o superior a 1,50 mts. en varones y damas (descalzo), dispuesto de Selección y Admisión a las Escuelas Matrices de la Fuerza Aérea de °53 ones, piercing y/o tatuajes de cualquier tipo, tamaño, forma o color, que ndo se use cualquier tipo de uniforme, incluyendo tenidas con prendas de de faldas y/o short.
Que, conforme al establecidos.	punto anterior, DECLARO cumplir con los requisitos anteriormente
(De no dar cumpli del Proceso)	imiento a lo señalado anteriormente, el Postulante quedará excluido
	FIRMA DEL POSTULANTE

USO EXCLUSIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

**FIRMA** 

**POSTULANTE** 

**OBSERVACIONES** 

**REVISADO POR** 



# ANEXO "E" FORMATO PODER NOTARIAL "POSTULANTES"

YO
Chileno (a), RUN Nºestado civil
domiciliado (a) en, otorgo
expresamente mandato especial, en virtud a lo establecido en la Ley Nº 19.628 y sus
modificaciones posteriores, a la Fuerza Aérea de Chile para comprobar mis
antecedentes personales, familiares, educacionales, laborales y todos aquellos
contenidos en mi Formulario de Antecedentes de Ingreso, a fin que dicha información
sea validada en la forma que dicha Institución determine.
A su vez, autorizo a la Fuerza Aérea de Chile, para delegar en un funcionario debidamente autorizado por su normativa o reglamentación institucional, la función de llevar a efecto la comprobación de los antecedentes señalados en el párrafo anterior.
FIRMA POSTULANTE



# ANEXO "F" DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

	acredito estar en conocimiento de uerza Aérea de Chile y que doy cumplimiento a
siguientes aspectos legales re	
Lo establecido en el artículo 2 Estatuto de Personal de las F	26, letras f), g), h) e i), del DFL (G) N° 1 de 1997, uerzas Armadas.
` ,	abilidades e incompatibilidades señaladas en el 75, Sobre Bases Generales de la Administración
Lugar y Fecha:	
	FIRMA POSTULANTE



# ANEXO "G" DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

YO	,
Chileno (a), RUN Nº	en conformidad a lo establecido en el artículo
18 de la Ley 18.603, Orgánica Cons	titucional de los Partidos Políticos, declaró:
(indicar según corresponda)	
NO ESTAR AFILIADO A UN PARTI	DO POLÍTICO
ESTAR AFILIADO A UN PARTIDO	POLÍTICO
Lugar y Fecha:	
_	FIRMA POSTULANTE



## ANEXO "H"

# DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INCOMPATIBILIDADES

FIRMA POSTULANTE



## ANEXO "I" TEST DE CAPACIDAD FÍSICA

Los postulantes deberán rendir un Test de Capacidad Física. Los tramos por edad que deba rendir cada postulante, así como la aprobación final del Test de Capacidad Física, se determinarán conforme a lo establecido en el Manual serie "C" Nº 40 "De Educación Física para el Personal de la Fuerza Aérea de Chile".

Resumen de pruebas a rendir como parte del Test de Capacidad Física:

	nen de pruebas a rendir como parte del Test de Capacidad Física:					
NIVEL	PRUEBAS	FORMATO				
	1FLEXIBILIDAD					
STANDARD VARONES	2FLEXIONES ABDOMINALES					
	3RESISTENCIA AERÓBICA - (Prueba de 2.400 mts o Test de Campo "Naveta", contra reloj)	**				
	1FLEXIBILIDAD					
STANDARD DAMAS	2FLEXIONES ABDOMINALES					
	<ul><li>3RESISTENCIA AERÓBICA</li><li>- (Prueba de 1.600 mts o Test de Campo "Naveta", contra reloj)</li></ul>	To A				

- NOTA: 1) En la eventualidad que las condiciones meteorológicas no lo permitan o por algún otro motivo de fuerza mayor, se autoriza la realización del "Test Naveta", situación que deberá ser evaluada por el Profesor de Educación Física, junto a personal de la División de Recursos Humanos al momento de la evaluación.
  - 2) A continuación se detallan tablas de rendimiento físico y porcentajes por tramos y sexo.



# TABLAS DE RENDIMIENTOS FÍSICO Y PORCENTAJES POR TRAMOS POSTULANTES FEMENINOS

PORCENITA IE	FLEXIBILIDAD	ABDOMINALE	1.600 MTS.	PORCENTAJE	CALIFICAC
100	16	48	07.30 - o menos	100	CALIFICAC
98	10	40	07.31 - 07.40	98	
96		47	07.41 - 07.50	96	
94	15	77	07.53 - 08.02	94	
92	10	46	08.03 - 08.11	92	
90	14	40	08.12 - 08.20	90	
88	1-7	45	08.21 - 08.29	88	
86	13	40	08.30 - 08.38	86	
84	10	44	08.39 - 08.47	84	
82	12		08.48 - 08.56	82	
80	12	43	08.57 - 09.05	80	
78	11	40	09.06 - 09.14	78	
76	11	42	09.15 - 09.23	76	${\mathsf P}$
74	10	72	09.24 - 09.32	74	APTO
72	10	41	09.33 - 09.41	72	₹
70	9	71	09.42 - 09.50	70	
68	<u> </u>	40	09.42 - 09.50	68	
66	8	39	09.58 - 10.04	66	
64	· ·	38	10.05 - 10.11	64	
62	7	37	10.12 - 10.18	62	
60	,	36	10.12 - 10.16	60	
58	6	35	10.26 - 10.32	58	
56	0	34	10.33 - 10.39	56	
54	5	33	10.40 - 10.46	54	
52	3	32	10.47 - 10.53	52	
50	4	31	10.54 - 11.00	50	
48		30	11.01 - 11.06	48	
46	3	29	11.07 - 11.12	46	
44	<u> </u>	28	11.13 - 11.18	44	
42	2	27	11.19 - 11.24	42	
40		26	11.25 - 11.30	40	
38	1	25	11.31 - 11.36	38	⋖
36		24	11.37 - 11.42	36	Q
34	0	23	11.43 - 11.48	34	✓
32	· ·	22	11.49 - 11.54	32	-IMITADA
30	-1	21	11.55 - 12.00	30	≥
28		20	12.01 - 12.06	28	
26	-2	19	12.07 - 12.12	26	
24		18	12.13 - 12.18	24	
22	-3	17	12.19 - 12.24	22	
20	-3 -4	16	12.25 - 12.30	20	
18	-5	15	12.31 - 12.36	18	
16	-5 -6	14	12.37 - 12.42	16	111
14	-0 -7	13	12.43 - 12.48	14	Ë
12	-8	12	12.49 - 12.54	12	Ż
10	-9	11	12.55 - 13.00	10	Ш
8	-9 -10	10	13.01 - 13.06	8	$\overline{\Box}$
6	-10	9	13.07 - 13.12	6	<u>)</u> :
4	-11 -12	8	13.13 - 13.18	4	<b></b>
2	-12	7		2	DEFICIENTE
1	-13 -14	6	13.19 - 13.24 13.25 o más	1	_



PORCENTAJE	FLEXIBILIDAD	ABDOMINALE	1.600 MTS.	PORCENTAJE	CALIFICAC
100	15	46	08.00 - o menos	100	
98			08.01 - 08.10	98	
96		45	08.11 - 08.22	96	
94	14		08.23 - 08.32	94	•
92		44	08.33 - 08.41	92	•
90	13		08.42 - 08.50	90	•
88		43	08.51 - 08.59	88	•
86	12		09.00 - 09.08	86	
84		42	09.09 - 09.17	84	
82	11		09.18 - 09.26	82	
80		41	09.27 - 09.35	80	
78	10	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	09.36 - 09.44	78	
76	10	40	09.45 - 09.53	76	APTO
74	9	40	09.54 - 10.02	74	
72	9	39		72	Α
70	8	38	10.03 - 10.11 10.12 - 10.20	70	
	٥	20			
68	7	38	10,21 - 10.27	68	
66	7	37	10.28 - 10.34	66	
64		36	10.35 - 10.41	64	
62	6	35	10.42 - 10.48	62	1
60		34	10.49 - 10.55	60	
58	5	33	10.56 - 11.02	58	
56		32	11.03 - 11.09	56	
54	4	31	11.10 - 11.16	54	
52		30	11.17 - 11.23	52	
50	3	29	11.24 - 11.30	50	
48		28	11.31 - 11.36	48	
46	2	27	11.37 - 11.42	46	1
44		26	11.43 - 11.48	44	
42	1	25	11.49 - 11.54	42	
40		24	11.55 - 12.00	40	_
38	0	23	12.01 - 12.06	38	MITADA
36		22	12.07 - 12.12	36	
34	-1	21	12.13 - 12.18	34	/⊥
32	-	20	12.19 - 12.24	32	
30	-2	19	12.25 - 12.30	30	_ ≧
28		18	12.31 - 12.36	28	
26	-3	17	12.37 - 12.42	26	
24	-3	16	12.43 - 12.48	24	
	-4			22	
22	-	15	12.49 - 12.54		
20	-5	14	12.55 - 13.00	20	
18	-6	13	13.01 - 13.06	18	,,,
16	-7	12	13.07 - 13.12	16	
14	-8	11	13.13 - 13.18	14	5
12	-9	10	13.19 - 13.24	12	Ш
10	-10	9	13.25 - 13.30	10	
8	-11	8	13.31 - 13.36	8	2
6	-12	7	13.37 - 13.42	6	ഥ
4	-13	6	13.43 - 13.48	4	DEFICIENTE
2	-14	5	13.49 - 13.54	2	
1	-15	4	13.55 o más	1	



PORCENTAJE	FLEXIBILIDAD	ABDOMINALE	1.600 MTS.	PORCENTAJE	CALIFICAC
100	13	44	08.30 - o menos	100	
98			08.31 - 08.40	98	
96		43	08.41 - 08.52	96	
94	12		08.53 - 09.02	94	
92		42	09.03 - 09.11	92	
90	11		09.12 - 09.20	90	
88		41	09.21 - 09.29	88	
86	10		09.30 - 09.38	86	
84		40	09.39 - 09.47	84	
82	9		09.48 - 09.56	82	
80	-	39	09.57 - 10.05	80	
78	8		10.06 - 10.14	78	
76		38	10.15 - 10.23	76	APTO
74	7		10.24 - 10.32	74	Ъ.
72		37	10.33 - 10.41	72	₹
70	6	<u> </u>	10.42 - 10.50	70	
68		36	10.51 - 10.57	68	
66	5	35	10.58 - 11.04	66	
64		34	11.05 - 11.11	64	
62	4	33	11.12 - 11.18	62	
60		32	11.19 - 11.25	60	
58	3	31	11.26 - 11.32	58	
56	3	30	11.33 - 11.39	56	
54	2	29	11.40 - 11.46	54	
52	2	28	11.47 - 11.53	52	
50	1	27	11.54 - 12.00	50	
48	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	26	12.01 - 12.06	48	
46	0	25	12.07 - 12.12	46	
44	0	24	12.13 - 12.18	44	
42	-1	23	12.19 - 12.24	42	
40	- 1	22	12.19 - 12.24	40	
38	-2	21	12.31 - 12.36	38	⋖
36	-2	20	12.37 - 12.30	36	.IMITADA
34	-3	19	12.43 - 12.48	34	_<
32	-3	18	12.49 - 12.54	32	
30	-4				≥
28	-4	17 16	12.55 - 13.00 13.01 - 13.06	30 28	
26	-5	15	13.07 - 13.12	26	
24	-5	14		24	
22	-6	13	13.13 - 13.18 13.19 - 13.24	22	
20	-6 -7	12	13.19 - 13.24		
18	-7 -8	11	13.25 - 13.30	20 18	
	-8 -9				111
16		10	13.37 - 13.42 13.43 - 13.48	16	
14 12	-10 -11	9		14 12	Ż
		8	13.49 - 13.54		Ш
10	-12	7	13.55 - 14.00	10	$\overline{\Box}$
8	-13	6	14.01 - 14.06	8	):
6	-14	5	14.07 - 14.12	6	Щ.
4	-15	4	14.13 - 14.18	4	DEFICIENTE
2	-16	3	14.19 - 14.24	2	



# TABLAS DE RENDIMIENTOS FÍSICO Y PORCENTAJES POR TRAMOS POSTULANTES MASCULINOS

ORCENTAJE	FLEXIBILIDAD	ABDOMINALES	2.400 MTS.	PORCENTAJE	CALIFICAC
100	16	64	08,30 o menos	100	
98		63	08.31 - 08.40	98	
96		62	08.41 - 08.49	96	
94	15	61	08.50 - 08.58	94	
92	-	60	08.59 - 09.07	92	
90	14	59	09.08 - 09.16	90	
88		58	09.17 - 09.25	88	
86	13	57	09.26 - 09.34	86	
84		56	09.35 - 09.43	84	
82	12	55	09.44 - 09.52	82	
80		54	09.53 - 10.00	80	
78	11	53	10.01 - 10.08	78	
76		52	10.09 - 10.16	76	2
74	10	51	10.17 - 10.24	74	Ъ.
72	.,	50	10.25 - 10.32	72	APTO
70	9	49	10.33 - 10.40	70	
68	, ,	48	10.41 - 10.48	68	
66	8	47	10.49 - 10.56	66	
64	- ŭ	46	10.57 - 11.04	64	
62	7	45	11.05 - 11.12	62	
60	,	44	11.13 - 11.20	60	
58	6	43	11.21 - 11.28	58	
56	0	42	11.29 - 11.36	56	
54	5	41	11.37 - 11.44	54	
52	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	40	11.45 - 11.52	52	
50	4	39	11.53 - 12.00	50	
48	3	38	12.00 - 12.09	48	
46	2	37	12.10 - 12.18	46	
44	1	36	12.19 - 12.27	44	
42	0	35	12.28 - 12.36	42	
40	-1	34	12.37 - 12.45	40	
38	-2	33	12.46 - 12.54	38	_
36	-3	32	12.55 - 13.03	36	$\stackrel{\sim}{\sim}$
34	-4	31	13.04 - 13.12	34	₹
32	-5	30	13.13 - 13.21	32	╘
30	-6	29	13.22 - 13.31	30	.IMITADA
28	-7	28	13.32 - 13.41	28	
26	-8	27	13.42 - 13.51	26	
24	-9	26	13.52 - 14.01	24	
22	-10	25	14.02 - 14.11	22	
20	-10	24	14.02 - 14.11	20	
18	-12	23	14.12 - 14.21	18	
16	-13	22	14.32 - 14.41	16	111
14	-13	21	14.32 - 14.41	14	Ï
12	-14	20	14.42 - 14.51	12	Ż
10	-15 -16	19		10	Ш
			15.02 - 15.13		$\overline{\Box}$
8	-17	18 17	15.14 - 15.25	8	DEFICIENTE
6	-18 10		15.26 - 15.37	-	<u> </u>
4	-19	16	15.38 - 15.49	4	Œ
1	-20 -21	15 14	15.50 - 16.11 16.12 ó más	2	



PORCENTAJE	El EXIBII IDVD	ABDOMINALES	2.400 MTS.	PORCENTAJE	CALIFICAC
	<b>!</b>		09.00 o menos		CALIFICAC
100 98	16	64 63	09.01-09.10	100 98	
96		62		96	
94	15	61	09.11-09.19	96	
	15		09.20-09.28		
92	4.4	60	09.29-09.37	92	
90	14	59	09.38-09.46	90	
88	40	58	09.47-09.55	88	
86	13	57	09.56-10.04	86	
84		56	10.05-10.13	84	
82	12	55	10.14-10.22	82	
80		54	10.21-10.30	80	
78	11	53	10.31-10.38	78	APTO
76		52	10.39-10.46	76	Ţ
74	10	51	10.47-10.54	74	<u> </u>
72		50	10.55-11.02	72	4
70	9	49	11.03-11.10	70	
68		48	11.11-11.18	68	
66	8	47	11.19-11.26	66	
64		46	11.27-11.34	64	
62	7	45	11.35-11.42	62	
60		44	11.43-11.50	60	
58	6	43	11.51-11.58	58	
56		42	11.59-12.06	56	
54	5	41	12.07-12.14	54	
52		40	12.15-12.22	52	
50	4	39	12.23-12.30	50	
48	3	38	12.31-12.39	48	
46	2	37	12.40-12.48	46	
44	1	36	12.49-12.57	44	
42	0	35	12.58-13.06	42	
40	-1	34	13.07-13.15	40	
38	-2	33	13.16-13.24	38	_
36	-3	32	13.25-13.33	36	√(
	-3			34	A
34		31	13.34-13.42		Ш
32	-5 -6	30 29	13.43-13.51 13.52-14.01	32 30	-IMITADA
28	-7	28	14.02-14.11	28	
26	-8	27	14.12-14.21	26	
24	-9	26	14.22-14.31	24	
22	-10	25	14.32-14.41	22	
20	-11	24	14.42-14.51	20	
18	-12	23	14.52-15.01	18	
16	-13	22	15.02-15.11	16	Щ
14	-14	21	15.12-15-21	14	ト ト
12	-15	20	15.22-15.31	12	DEFICIENTE
10	-16	19	15.32-15.43	10	
8	-17	18	15.44-15.55	8	
6	-18	17	15.56-16.07	6	
4	-19	16	16.08-16.19	4	Ш
2	-20	15	16.20-16.31	2	
1	-21	14	16.32 o más	1	



ORCENTAJE	FLEXIBILIDAD	ABDOMINALES	2.400 MTS.	PORCENTAJE	CALIFICAC
100	14	52	09.30 o menos	100	
98		51	09.31 -09.40	98	
96		50	09.41 -09.49	96	
94	13	49	09.50 -09.58	94	
92		48	09.59 -10.07	92	
90	12	47	10.08 -10.16	90	
88		46	10.17 -10.25	88	
86	11	45	10.26 -10.34	86	
84		44	10.35 -10.43	84	·
82	10	43	10.44 -10.52	82	·
80		42	10.53 -11.00	80	
78	9	41	11.01 -11.08	78	$\circ$
76		40	11.09 -11.16	76	$\vdash$
74	8	39	11.17 -11.24	74	APTO
72		38	11.25 -11.32	72	⋖
70	7	37	11.33 -11.40	70	
68		36	11.41 -11.48	68	
66	6	35	11.49 -11.56	66	,
64		34	11.57 -12.04	64	
62	5	33	12.05 -12.12	62	
60		32	12.13 -12.20	60	i.
58	4	31	12.21 -12.28	58	
56		30	12.29 -12.36	56	
54	3	29	12.37 -12.44	54	
52		28	12.45 -12.52	52	
50	2	36	12.53 -13.00	50	,
48	1	26	13.01 -13.09	48	
46	0	25	13.10 -13.18	46	
44	-1	24	13.19 -13.27	44	,
42	-2	23	13.28 -13.36	42	,
40	-3	22	13.37 -13.45	40	,
38	-4	21	13.46 -13.54	38	⋖
36	-5	20	13.55 -14.03	36	Ω'
34	-6	19	14.04 -14.12	34	₹
32	-7	18	14.13 -14.21	32	AITADA
30	-8	17	14.22 -14.31	30	
28	-9	16	14.32 -14.41	28	7
26	-10	15	14.42 -14.51	26	·
24	-11	14	14.52 -15.01	24	
22	-12	13	15.02 -15.11	22	
20	-13	12	15.12 -15.21	20	
18	-14	11	15.22 -15.31	18	
16	-15	10	15.32 -15.41	16	Щ
14	-16	9	15.42 -15.51	14	
12	-17	8	15.52 -16.01	12	<u> </u>
10	-18	7	16.02 -16.13	10	DEFICIENTE
8	-19	6	16.14 -16.25	8	
6	-20	5	16.26 -16.37	6	됴
4	-21	4	16.38 -16.49	4	Ш
2	-22	3	16.50 -17.01	2	
1	-23	2	17.02 o más	1	



## ANEXO "J" **EXÁMENES MÉDICOS**

(Solo para postulantes preseleccionados al término de la cuarta etapa)

La evaluación de salud compatible con el servicio incluirá al menos las siguientes

La evaluación de salud compatible con el	servicio incluira al menos las siguient
evaluaciones y exámenes:	
MUJERES	HOMBRES
EXAMENES DE LABORATORIO  - Hemograma – VHS con Recuento de Plaquetas  - Nitrógeno Ureico / Uremia  - Glicemia  - Creatinina  - Orina completa y Sedimento Urinario  - Perfil Lipídico  - Grupo Sanguíneo y Rh  - Elisa para VIH  - Antígeno de superficie para Hepatitis B.  - Anticuerpos contra la Hepatitis C.  - VDRL O RPR  - Examen para la detección de drogas en orina  - Frotis de Papanicolau  - Subunidad Beta Hcg	EXAMENES DE LABORATORIO  - Hemograma – VHS con Recuento de Plaquetas  - Nitrógeno Ureico / Uremia  - Glicemia  - Creatinina  - Orina completa y Sedimento Urinario  - Perfil Lipídico  - Grupo Sanguíneo y Rh  - Elisa para VIH  - Antígeno de superficie para Hepatitis B.  - Anticuerpos contra la Hepatitis C.  - VDRL O RPR  - Examen para la detección de drogas en orina
<ul> <li>EXAMENES ADICIONALES</li> <li>Bioimpedanciometría si resultado de IMC es igual o superior a 25.</li> <li>Electrocardiograma de reposo (informado por Medicina Interna o Cardiólogo).</li> <li>Audiometría</li> <li>Agudeza Visual</li> <li>Tonometría Ocular</li> <li>Fondo de Ojo</li> <li>Test de Ishihara</li> </ul>	<ul> <li>EXAMENES ADICIONALES</li> <li>Bioimpedanciometría si resultado de IMC es igual o superior a 25.</li> <li>Electrocardiograma de reposo (informado por Medicina Interna o Cardiólogo).</li> <li>Audiometría</li> <li>Agudeza Visual</li> <li>Tonometría Ocular</li> <li>Fondo de Ojo</li> <li>Test de Ishihara</li> </ul>
RADIOGRAFÍAS - Radiografía de Tórax AP-L izquierda - Radiografía de Columna Total - RX Panorámica Dental - RX Bite Wing	RADIOGRAFÍAS - Radiografía de Tórax AP-L izquierda - Radiografía de Columna Total - RX Panorámica Dental - RX Bite Wing
EVALUACIÓN GINECOLÓGICA (Con Exámenes adicionales)	EVALUACIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA (Con Exámenes adicionales)
EVALUACIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA (Con Exámenes adicionales)	EVALUACIÓN POR OFTALMOLOGÍA (Con Exámenes adicionales)
EVALUACIÓN POR OFTALMOLOGÍA (Con Exámenes adicionales)	

#### NOTA:

- La comisión examinadora para determinar la salud compatible para el cargo, podrá solicitar exámenes no contemplados en el presente anexo.
- Los exámenes que estén alterados deben repetirse con eventual interconsulta a la Especialidad.
- Determinación de Test de Drogas sin valor legal cualitativo, controla consumo según Ley 20.000 y no es materia de Medicina Preventiva, sino regulada por Reglamentación Institucional.